



**ASUNTO: INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA RESPECTO A LA INTERRUPCIÓN DE PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.**

**Estimado/a asociado/a:**

Le informamos que, durante la declaración del estado de alarma, de la que le hemos ido puntualmente informando, **la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) continuará prestando los servicios básicos** para atender a la tramitación de los procedimientos de contratación de los organismos y entidades del Sector Público que la emplean para tal fin: servicios de publicación de información en el perfil de contratante y servicios de licitación electrónica.

Los servicios no básicos de la PLACSP podrán no prestarse o no hacerlo con normalidad en función de los recursos materiales y humanos de los que disponga.

**La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica ha dictado unas instrucciones respecto de la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación pública en la PLACSP.**

Estas instrucciones, que adjuntamos, dan indicaciones concretas a los órganos de contratación y mesas de contratación del Sector Público, sobre la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de contratación pública en la PLACSP.

**En cuanto a los procedimientos en los que media convocatoria de licitación** (por ejemplo, abiertos, abiertos simplificados, restringidos, negociados con publicidad, licitación con negociación y diálogos competitivos) **recomienda que:**

- Si se encuentra la licitación en estado "Publicada" y, por tanto, en plazo de presentación de ofertas, que se anule el anuncio de los pliegos, lo cual impide presentar la oferta. A continuación, que rectifiquen el anuncio de licitación indicando la suspensión y que eliminen el valor que figura en el campo "Fecha final de Presentación de ofertas". Por último, que procedan a publicar un documento informando a los interesados en el procedimiento en relación con la interrupción de los plazos.

- Si se encuentra en estado "Evaluación", con las ofertas ya presentadas, la recomendación es que, en caso de que se decida interrumpir la celebración de sus sesiones de la mesa de contratación, que se envíe a todo interesado en el procedimiento una comunicación adjuntando el documento en el que se informe sobre la interrupción de plazos. También, es recomendable que se realice la publicación con carácter general de este documento en el perfil del contratante.



También se informa en las instrucciones que **la reanudación de los procedimientos que se encontraran en plazo de presentación de ofertas supondrá, en los casos en que medie convocatoria de licitación, la publicación de nuevo de los anuncios de licitación y de pliegos en la PLACSP.**

Si los procedimientos se encontraran en **fase de licitación**, los órganos de asistencia podrán **re-planificar sus convocatorias** y proceder a la apertura de los sobres una vez se haya restablecido la normalidad.

Para resumir:

1. Los procedimientos de licitación en curso se suspenden y la Plataforma solicita a los órganos de contratación "que anulen el anuncio de pliegos" y que se vuelvan a convocar cuando termine la situación.
2. Los procedimientos de licitación pendientes de apertura de cualquiera de los sobres, una vez concluida la situación especial, se podrán llevar a cabo cuando se haya restablecido la normalidad.

Si desea ampliar esta información se adjuntan las **instrucciones** respecto de la **interrupción de plazos** para la tramitación de los procedimientos de contratación pública en la PLACSP.

Un saludo.